



BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO 2011-2012

1. Perfil de los Puestos de Trabajo ofertados

2 Peones de servicios generales

1 Técnico informático

2. Duración del Contrato

12 meses

3. Modalidades de los contratos

Los contratos tendrán carácter laboral, temporal, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, al amparo de la Ley 12/2001, de 9 de julio, y arts. 12 y 15.1.d) del Estatuto de los Trabajadores, con una duración de 12 meses. Dos se realizarán con la categoría de Peón y uno con la categoría de técnico informático.

La duración de las contrataciones no se extenderá más allá del 30 de junio de 2012, excepto causas de fuerza mayor.

4. Requisitos de los aspirantes

Los trabajadores a contratar habrán de cumplir, a fecha 1 de abril de 2011, los siguientes requisitos:

- a. Estar empadronados en cualquier municipio asturiano
- b. Estar desempleados.
- c. Pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:
 - Menores de 31 años
 - Parados de Larga Duración, entendiéndose como tales aquellos que lleven en situación laboral de desempleo doce meses ininterrumpidos como mínimo
 - Mujeres víctimas de violencia doméstica.
- d. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- e. No haber sido separado del servicio de la Administración Pública mediante expediente disciplinario ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f. No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente así como reunir los requisitos legales para ser contratado por la administración.



g. No podrán ser seleccionados aquellas personas cuya contratación hubiera sido subvencionada a la misma entidad contratante por un periodo de tiempo acumulado igual o superior a 120 días entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2011 con cargo a alguno de los siguientes programas:

- Programa Territorial de Empleo 2009-2011,
- Plan Extraordinario de Empleo Local 2009-2010 y 2010-2011
- Convocatorias 2009, 2010 y 2011 de subvenciones a entidades locales para contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Para el cómputo de días arriba señalado se tendrán en cuenta las fechas de inicio y fin de contrato que figuran en el informe de vida laboral de las personas desempleadas.

h. Para el puesto de técnico informático será necesario además de los requisitos generales haber concluido en los tres años anteriores a 1 de abril de 2011 titulación como técnico superior, diplomado o licenciado en rama informática ó de haberlo adquirido con anterioridad haber concluido satisfactoriamente en ese periodo un proceso formativo reglado u ocupacional de una duración mínima de 200 horas directamente relacionado con la ocupación objeto de contrato.

5. Proceso Selectivo

Constará de dos fases: admisión y valoración

Fase 1: Admisión

- Valoración de las solicitudes por el grupo de selección que elaborará una lista de admitidos y excluidos conforme al cumplimiento de los requisitos previstos en la base 4ª de la presente convocatoria

Fase 2: Valoración de méritos y prueba

-Realización de una entrevista-prueba relacionada con la ocupación a desarrollar que se valorará de 0 a 10 puntos.

-A los puntos asignados en la prueba-entrevista se sumarán:

- Por ser perceptor del salario social: 2 puntos
- Mayor de 45 años (dentro del colectivo de parados de larga duración): 2 puntos
- Por no ser perceptor de prestación contributiva por desempleo a fecha de fin de presentación de solicitudes: 1 punto
- Por cada seis meses de antigüedad en desempleo acreditados por la vida laboral: 0,50 con un máximo de 2 puntos
- Por cursos relacionados con la profesión a desarrollar, superiores a 25 horas, hasta un total de 2 puntos:
 - Cada curso de 25 a 49 horas: 0,25 puntos
 - Cursos de 50 a 99 horas: 0,50 punto
 - Cursos de 100 a 199 horas: 1,00 puntos
 - Cursos de mas de 200 horas: 1,50 puntos.



- Carnet de Conducir B1 : 1 punto
- Por estar empadronado en el Concejo de Tapia de Casariego con antigüedad mínima 1 de abril de 2011: 1 puntos.

En caso de empate entre los aspirantes se primara los que a fecha de fin de plazo de solicitudes no perciban ningún ingreso y de persistir este la antigüedad como desempleado acreditada por la vida laboral.

6. Presentación de Instancias y Plazos

Los interesados en tomar parte en el proceso de selección deberán presentar su solicitud en las oficinas generales del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en horario de 9 a 14 horas , o por cualquiera de los medios establecidos en la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la documentación establecida en el Anexo 1.

El plazo de presentación de instancias será hasta el día 10 de junio de 2011.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará una relación provisional de personas admitidas y excluidas, que se publicara en el tablón de anuncios y pagina Web del ayuntamiento de Tapia de Casariego .En el plazo de 3 días hábiles desde su publicación se podrá reclamar contra las exclusiones u omisiones, elevándose a definitiva una vez transcurrido el mencionado plazo. Caso de no existir exclusiones este plazo podrá suspenderse, elevándose directamente a definitiva el listado provisional de admitidos.

Con la relación definitiva que se publicará, se determinaran las personas, lugar, fecha y demás detalles, para la realización de la prueba-entrevista.

7. Tribunal de Selección

A efectos de seleccionar a los/as trabajadores/as se constituirá un Tribunal de Selección formado de la siguiente manera:

- Presidente: El Agente de Desarrollo Local o trabajador municipal que lo sustituya.
- Vocales:
 - Un técnicos municipal designado por el Alcalde.
 - Un miembros nombrado por UGT.
 - Un miembro nombrado por CCOO
 - Secretario/a: un funcionario/a del Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia al menos de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.



Los acuerdos de este tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las decisiones del tribunal vinculan a la Administración Municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

8. Contratación

Los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de 3 días para presentar la documentación que acredite cualquier extremo que haya sido tenido en cuenta en la valoración y no aportado, así como para presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato.

En el caso de no ser presentado en tiempo y forma será sustituido/a por el/la aspirante que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

Con los aspirantes no seleccionados/as se constituirá una Bolsa de Empleo atendiendo al orden de la puntuación obtenida, con el objeto de realizar sustituciones de los trabajadores contratados que causen baja durante la vigencia del Convenio.

9. Derecho Supletorio

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por la legislación en materia de selección de personal que sea de aplicación.



ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Copia del DNI, pasaporte o permiso de residencia
- Declaración responsable del solicitante de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo y de no haber sido separado mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Certificación del Padrón Municipal de residencia de algún municipio asturiano.
- Informe de vida laboral o autorización firmada que autoriza al ayuntamiento de Tapia de Casariego a solicitarla en su nombre
- Declaración responsable de no haber sido su contratación subvencionada previamente al Ayuntamiento de Tapia de Casariego por un período de tiempo acumulado igual o superior a 120 días entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2011 con cargo al Programa Territorial de Empleo 2009-2011, Plan Extraordinario de Empleo Local 2009-10 y 2010-11 o a las convocatorias 2009 ,2010 o 2011 de subvenciones a entidades locales para contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Autorización de solicitud al Servicio Público de Empleo sobre prestaciones por desempleo y fecha en que las agotó así como periodo ininterrumpido en la demanda como desempleado.
- Copia compulsada de los títulos que alegue como méritos
- Copia compulsada del Carnet B1 si lo alegase como mérito



ANEXO II-a

MODELO DE INSTANCIA Y DE DECLARACIONES RESPONSABLES

D/DÑA. _____,
DNI _____

EXPONE:

Que teniendo constancia de la convocatoria de dos plazas por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego, categoría profesional PEÓN, dentro del Programa Territorial de Empleo 2011-2012.

SOLICITA:

Tomar parte en el proceso de selección para cubrir el citado puesto.

En Tapia de Casariego a..... de..... de 2011.

FIRMA



ANEXO II-b

MODELO DE INSTANCIA Y DE DECLARACIONES RESPONSABLES

D/DÑA. _____,
DNI _____

EXPONE:

Que teniendo constancia de la convocatoria de dos plazas por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego, categoría profesional Técnico Informático , dentro del Programa Territorial de Empleo 2011-2012.

SOLICITA:

Tomar parte en el proceso de selección para cubrir el citado puesto.

En Tapia de Casariego a..... de..... de 2011.

FIRMA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO



D/DÑA.,
DNI.....

Formulo DECLARACIÓN RESPONSABLE relativa a no padecer ninguna enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo PEÓN y de no haber sido separado mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarme inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Así mismo, DECLARA:

- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la que se presenta.
- Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, habilitándose al Ayuntamiento de Tapia de Casariego para que compruebe su veracidad por los medios que considere oportunos
-

En a de de 2011.

FIRMA



D/DÑA.....

DNI.....

- Formula DECLARACIÓN RESPONSABLE de no haber sido contratado por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego de forma subvencionada por un período de tiempo acumulado igual o superior a 120 días entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2011 con cargo al Programa Territorial de Empleo 2009-2011, Plan Extraordinario de Empleo Local 2009-10 y 2010-11 o a las convocatorias 2009 ,2010 o 2011 de subvenciones a entidades locales para contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social..

En Tapia de Casariego , a de

de 2011

FIRMA:



D/DÑA.....
DNI.....

Asimismo, autoriza expresamente al Ayuntamiento de Tapia de Casariego a realizar las comprobaciones que estime oportunas ante el Servicio Público de Empleo Estatal, en concreto las referidas a cobro de prestaciones por desempleo y antigüedad en la demanda ininterrumpida de empleo como desempleado.

En Tapia de Casariego a de de 2011.
Firma